MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 198 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía servicios de salud **PN RASES4 MC SS 222/2026.**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 y la Orden Interna 26-230 del 18 de agosto del 2026, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo segundo de la citada Resolución delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la mínima cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA; PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

Que de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se público para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 11 de septiembre de 2026 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, del barrio Granada, oficina Grupo de Contratos en la ciudad de Cali.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Incluido IVA, distribuidos así:

vigencia 2026: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA COLOMBIANA** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 61726 del 22 de octubre del 2026 expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

vigencia 2027: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 11526. Expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación por parte de un interesado, la cual fue atendida, resuelta y publicada a través de la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía **PN RASES4 SA MC SS 222/2026**, que tiene por objeto **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía **PN RASES SA MC SS 222/2026**, será el establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido para el presente proceso, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato, a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Incluido IVA, distribuidos así:

vigencia 2026: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA COLOMBIANA** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 61726 del 22 de Octubre del 2026 expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

vigencia 2027: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 11526. Expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2026

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Elaboró: SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ
Analista GRUCO RASES4

Revisó: IT. DANIELA JARAMILLO TABORDA
Jefe GRUCO RASES4

Revisó: S'T. ANGELA MORA MONCAYO
Responsable ASJUR RASES4

Revisó: MY. [illegible] RANCO SANCHEZ
Jefe ARLOF RASES4

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026

Av. 10 Norte # 16N - 21
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co